



TECOMÁN

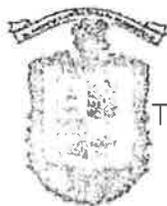


OFICIO No. 425/2022

ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

En cumplimiento a los acuerdos tratados en la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de fecha **14 de junio del año 2022**, le remito copia del Dictamen No.02/2022, que presentaron en conjuntamente las Comisiones de Hacienda Municipal, Obras y Servicios Públicos, y la de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización de la propuesta de modificación parcial de Programa Operativo Anual (POA) 2022, la autorización para realizar la modificación presupuestal de ingresos y egresos 2022, para las obras que requieran en su caso. Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el resolutivo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo



ATENTAMENTE

Tecomán. Col., 16 de junio de 2022

SECRETARÍA

LIC. RAFAEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

11:30 A.M.

c.c.p. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ TORRES, encargada del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- para los efectos procedentes.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ. TESORERO MUNICIPAL. Con el mismo fin.

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima.

www.tecoman.gob.mx

"2022, Año de la Esperanza"



COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN NÚMERO 02/2022

DICTAMEN NÚMERO 02/2022, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2022 PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Presente.

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal quien presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-051/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de la **Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2022, la autorización para realizar la Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso**, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 24 de marzo de 2022, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría la Propuesta del POA 2022, misma que contiene las obras objeto del presente.
2. En fecha 8 de abril de 2022, en el punto nueve de la Octava Sesión Ordinaria el H. Cabildo municipal aprobó la propuesta del **Programa Operativo Anual 2022**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales**, la **Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022**, plasmado en acta No. 19, misma que contiene las obras objeto del presente.



**COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**

3. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal Mediante oficio número DPDM-051/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, realiza la solicitud para la autorización de la Propuesta de Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, como se describe a continuación:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022. (PARCIAL)
(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)



COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL


TECOMÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2018-2021
 ESTADO DE COLIMA
 Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

MODIFICACION PARCIAL (1) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN			METAS		HOMERES	MULERES	HOGARES	
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSIÓN PROPUESTA	UNIDAD				CANTIDAD
TECHADOS EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA										
Construcción de techado en escuela primaria Rey de Colimán, Col. Noriega Pizano.	Tecomán	\$ 1,920,000.00	\$ 308,500.00		\$2,228,500.00	Techado	1	907	1,109	480
Urbanización - PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS										
Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.	El Saucito	\$ 1,900,000.00		\$ 308,500.00	\$1,591,500.00	Techado	1	87	106	46
		\$ 3,820,000.00	\$ 308,500.00	\$ 308,500.00	\$3,820,000.00					











COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

4. Mediante oficios No 348/2022 Y 346/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, suscritos por el Lic. Rafael Hernández Castañeda, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde a la Propuesta de Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

5. Derivado de lo anterior a las 12:00 hrs. del día 08 de junio de 2022, en la teleaula de la Presidencia Municipal, sesionaron las comisiones que suscriben el presente dictamen conjunto número 02/2022, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres y la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

- I. En la sesión de las Comisiones conjuntas que dictaminan la presente solicitud, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informará de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.
- II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la



COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022 para las obras que se requieran en su caso y que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes, tiene su fundamento legal en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como al artículo 45 fracción IV apartado g) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, complementándose además con lo siguiente:

II.1. La propuesta de modificación de las inversiones de las obras que se presentan, es debido a lo siguiente:

OBRA	INVERSIÓN AUTORIZADA	INVERSIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Construcción de techado en escuela primaria Rey de Colimán, Col. Noriega Pizano.	\$ 1,920,000.00	\$2,228,500.00	Derivado del proyecto que nos hace llegar el INCOIFED se determina un aumento en el peso de la estructura cercano a los 3,000 kg y como resultado un aumento en el costo de la misma
Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.	\$ 1,900,000.00	\$1,591,500.00	Originalmente se considero una techumbre de 18x30 mts Posterior al levantamiento en campo se determinó que se requiere una techumbre de 15x22mts. Por lo que disminuye el costo de la misma.

II.2. Se considera que la presente propuesta no afecta los porcentajes mínimos para Obras Directas que señala la normativa del Fondo (Lineamientos FAIS, 2022, 40% del total de recurso del Fondo), además se está dando cumplimiento al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022

II.3. Se considera que no contraviene al DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. EN



COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre de 2021.

- III. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por el Lic. Rafael Hernández Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, sesionamos de manera presencial en la teleaula de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización de **Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022** para las obras que se requieran en su caso, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización del **Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022** para las obras que se requieran en su



COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

caso, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad: la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

CUARTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, para la autorización de **Modificación de Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2022** para las obras que se requieran en su caso, anexo punto 3 de Antecedentes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación de **Obras y/o Acciones; Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, para las obras que se requieran en su caso, en los términos plasmados anteriormente, conforme al anexo del punto 3 de Antecedentes correspondiente.**



**COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 08 de junio de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO

Presidenta


ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Secretaria


LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ

Secretaria

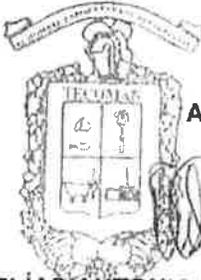

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Secretario



**COMISIÓN DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL**

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

PRESIDENCIA
Secretario

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

Secretario

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES

Presidenta

LIC. JORGE LUIS REYES SILVA

Secretario

C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA

Secretaria

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN NUMERO 02/2022. REALIZADO POR LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES; AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE RECURSOS EN LAS CORRESPONDIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022.